



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

MORALZARZAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Moralzarzal, en sesión ordinaria de 1 de junio de 2017, ha aprobado provisionalmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Policía Local de Moralzarzal.

De conformidad con los artículos 22 y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo es objeto de exposición pública por plazo de treinta días, considerándose definitivamente aprobado si en el meritado plazo no se presentaran alegaciones.

Moralzarzal, a 9 de junio de 2017.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(03/20.244/17)

